

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

**COMPLEMENTA EL PLAN DE
ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE
MAGISTER EN INGENIERÍA
INDUSTRIAL RESOLUCIONES N° 1290
DE 2020 Y N° 7620 DE 2022 PARA SU
MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL**

SANTIAGO, 18/01/2024 - 545

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 6 y 7 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 6128 y 6369 de 2020, la Resolución N° 11036 de 2023 que establece el Reglamento General de los Programas de Magister Profesionales y la Resolución N° 1290 de 2020 y N° 7620 de 2022 que establece el Plan de Estudios del Programa de Magister en Ingeniería Industrial, en modalidad presencial.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el Plan de Estudios de los programas de postgrado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad, y satisfacer las demandas externas y las necesidades a nivel nacional.

RESUELVO:

COMPLEMENTÁSE el Plan de Estudios del Programa de Magister en Ingeniería Industrial a partir del Primer Semestre de 2024.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y VIRTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.

1. El programa de Magister en Ingeniería Industrial se impartirá en modalidad semipresencial.

2.- Las Asignaturas o cursos tributarán al siguiente perfil de egreso (Capacidades) declarados en el Plan de Estudios:

a) Desarrollar propuestas de valor estratégicas e innovadoras en las organizaciones, considerando la conciencia e identificación de las necesidades cambiantes del entorno en materia de sostenibilidad y las estructuras existentes en el contexto para su materialización mediante la planificación y diseño de soluciones innovadoras para la gestión de las operaciones.

b) Implementar estrategias de propuesta de valor amigables con el medio ambiente y soluciones innovadoras a problemáticas contextualizadas, con énfasis en el pensamiento sistémico y la aplicación de la gestión de operaciones como elementos relevantes para el logro de los objetivos estratégicos de la organización.

c) Alcanzar la excelencia operacional mediante un profundo análisis de datos, modelamiento, optimización y la aplicación de herramientas de innovación y mejora integradas, con el fin de gestionar problemáticas específicas de la organización.

3.- El Programa de Magister en Ingeniería Industrial es de Jornada Vespertina. La modalidad semipresencial contempla un total de 60 SCT equivalente a 1.800 Horas Cronológicas (HC). La docencia directa presencial y virtual (Síncrona) se desglosa en: 102 HC presenciales, 474 HC síncronas y 1.224 horas de trabajo autónomo.

II. PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA DE POSTGRADO PARA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

4.- Cada asignatura dispone de un formato de planificación que da cuenta de Unidades Temáticas, Resultados de Aprendizajes, Contenidos, Evaluación, Estrategias de actividades o tareas y Ponderación cuantitativa.

5.- Cada asignatura define el resultado de aprendizaje general y específico según unidad temática definida (*Core*) asociada a una o más de las capacidades declaradas en su perfil de egreso.

6.- Las Unidades temáticas tienen una secuencia organizada de clases y estrategias de actividades para un aprendizaje significativo conocido para el estudiante.

7.- Los resultados de aprendizaje están redactados en base a un estándar según lineamientos previamente definidos por el área de diseño curricular de la Vicerrectoría de Postgrado.

8.- La Metodología de Enseñanza y aprendizaje corresponde al modelo pedagógico regular del programa (cambiando horas presenciales por horas síncronas), resguardando las características metodológicas activas e instruccionales para las actividades de docencia directa presenciales y síncronas, así como técnicas y estrategias que utilizará el docente para convertir el proceso de enseñanza/aprendizaje en actividades que fomenten la meta cognición del estudiante de postgrado, especificando y describiendo:

- a) El tipo de metodología activa utilizada
- b) Organización de la enseñanza según diseño de la didáctica instruccional utilizada para las actividades.
- c) Utilización de recursos de aprendizaje o herramientas digitales en aula.

9.- Los Procedimientos de Evaluación están asociados a cada unidad y actividad según su resultado de aprendizaje siguiendo un propósito evaluativo ponderado específico y general (diagnóstico, formativo o sumativo), junto con la evidencia del proceso a través de retroalimentación a los evaluados en docencia directa (síncrona o presencial).

10.- El formato de planificación de la asignatura de postgrado comprende un formato para la planificación de la Unidad de la Asignatura para la modalidad semipresencial donde se especifica:

- a) Planificación de Actividades por Unidad.
- c) Herramientas y Recursos de Aprendizaje por Unidad.
- d) Bibliografía.

III. ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA CURRICULAR Y SOPORTE DE LA CLASE EN ENTORNOS VIRTUALES.

11.- La sección de “programa de la asignatura” o curso en la plataforma presenta los siguientes elementos:

- a) Programa de Asignatura
- b) Nombre de la Asignatura
- c) Descripción o Fundamento
- d) Resultados de Aprendizaje del Curso
- e) Nombre de cada Unidad y desglose secuencial de clases por unidad.
- f) Metodología de Evaluación.

12.- La sección de “presentación de la Unidad o módulo” en la plataforma deberá tener al menos los siguientes elementos:

- a) Presentación de la asignatura o curso.
- b) Documentos Relevantes.

13.- La sección de “Unidad o módulo” en la plataforma deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a) Presentación de la Unidad
- b) Resultado de Aprendizaje Especifico
- c) Número de clases según Unidad

14. El listado de asignaturas del Programa es el siguiente:

Asignatura	Tipo de Asignatura	SCT	HC	HC Docencia Directa/Virtual		Horas de Trabajo Autónomo
				Horas de Docencia Directa (Presencial)	Horas Docencia Directa (Síncrona)	
Primer Semestre						
Gestión de Operaciones	Obligatoria	5	150	9	39	102
Business Analytics	Obligatoria	5	150	9	39	102
Optimización y Modelamiento	Obligatoria	5	150	9	39	102
Excelencia Operacional	Obligatoria	5	150	9	39	102
Segundo Semestre						
Sostenibilidad, Energía y Cambio Climático	Obligatoria	5	150	9	39	102
Ecosistema Start Up	Obligatoria	5	150	9	39	102
Creatividad, Innovación y Pensamiento de Diseño	Obligatoria	5	150	9	39	102
Gestión Estratégica de la Innovación	Obligatoria	5	150	9	39	102
Tercer Semestre						
Electivo I	Electivo	5	150	9	39	102
Electivo II	Electivo	5	150	9	39	102
Trabajo de Graduación	Obligatoria	10	300	12	84	204
Totales		60	1.800	102	474	1.224

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. HUMBERTO PRADO CASTILLO, Vicerrector Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

Francisco Zambrano Meza
FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL



HPC/JSS/AFD/DMG/ivp.

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Registro Académico
- 1 Títulos y Grados
- 1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ingeniería
- 1 Departamento de Aseguramiento de Calidad y Acreditación
- 1 Dirección del Magíster en Ingeniería Industrial – Depto. de Ingeniería Industrial
- 1 Registro Curricular de la Facultad de Ingeniería
- 1 Archivo Central